

## **Enmienda No. 2 al pliego de condiciones del proceso DGAP-CCC-LPN-2025-0013 “Adquisición de Equipos informáticos para uso de la DGA.”**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, les informa mediante esta enmienda las **modificaciones** al pliego de condiciones, conforme a la circular de monitoreo, realizada por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) de fecha 28/08/2025.

- Se modifica el punto 3.1 Condiciones de servicio, para que de ahora en adelante se lea de la siguiente forma:

### **3.1 Condiciones de servicio:**

- El oferente debe presentar con su oferta técnica una lista descriptiva de los artículos cotizados, con cantidad, marca y modelo, para los ítems 3 - 4 - 5 el docking station debe ser de la misma marca del equipo ofertado.
- El oferente debe entregar en su propuesta técnica el Datasheet correspondiente al equipo específico que está ofertando (aplica para todos los ítems).
- El oferente debe contemplar en su propuesta que el equipo ofertado no esté en End of Life ni End of Support por los próximos 3 años.
- El oferente que resulte adjudicado deberá entregar los equipos con una imagen cargada la cual le será proporcionada por la Dirección General de aduanas (aplica para todos los ítems).
- El oferente debe contemplar en su propuesta que, en caso de falla de alguno de los equipos, deberá realizar el diagnostico o reemplazo de piezas en las instalaciones de la Dirección General de Aduanas, las reparaciones no deben exceder los 15 días calendario, de lo contrario deberá reemplazar el equipo.
- El oferente debe contemplar en su propuesta un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) donde indique:
  - ✓ El proveedor debe responder al reporte del problema, en un tiempo no mayor de 24 horas.
  - ✓ El proveedor debe otorgar la alternativa de reemplazo del equipo y/o accesorios por uno similar, en un tiempo no mayor a 48 horas luego del análisis del problema.

- ✓ El oferente debe presentar la matriz de escalamiento con sus respectivos tiempos y responsables por cada nivel, el cual debe incluir a la autoridad de mayor jerarquía en la empresa.

- El oferente deberá presentar cartas de referencia de al menos tres (3) clientes ubicados en la República Dominicana, que evidencien el suministro previo de equipos similares (computadoras de escritorio o laptops).

Para el caso específico del Ítem 1, se requiere que al menos una de las cartas de referencia corresponda a una entrega única de mínimo doscientas (200) computadoras, como evidencia de capacidad logística y experiencia en proyectos de gran volumen. Se confirmarán dichas referencias.

- El oferente debe contemplar en su propuesta que la entrega de los equipos se hará de forma parcial a requerimiento de la Dirección General de Aduanas.
- El oferente debe incluir en su propuesta que realizara el cambio de la garantía a nombre de la Dirección General de Aduanas (aplica para todos los ítems)
- El oferente debe entregar carta de garantía de los equipos ofertados por **mínimo 3 años** a partir de la recepción conforme por el área técnica de la institución. La misma debe ser contemplada para piezas y servicios, aplica para todos los ítems.
- Al momento de entregar los equipos, estos deben estar completos, en la caja de fábrica con sus respectivos seriales, modelo y número de parte (es decir con todos sus periféricos). (aplica para todos los ítems).
- Los proponentes podrán presentar sus ofertas por aquellos ITEMS que se encuentren interesados, debiendo presentar sus propuestas por la cantidad total solicitada en cada ítem ofertado, no se aceptan ofertas con cantidades parciales, es decir, será tomado en cuenta el total de cantidades solicitadas por ítem, será descartada aquellas propuestas que no cumplan con este requerimiento.

- Se modifica el numeral 11 del punto 10.1.2 Documentación Técnica, para que de ahora en adelante se lea de la siguiente forma:

- 11) Cartas de referencia de al menos tres (3) clientes ubicados en la República Dominicana, que evidencien el suministro previo de equipos similares (computadoras de escritorio o laptops). Para el caso **específico del Ítem 1, se requiere que al menos** una de las cartas de referencia corresponda a una entrega única de mínimo doscientas (200) computadoras, como evidencia de capacidad logística y experiencia en proyectos de gran volumen.

- Se modifica el numeral 11 del punto 11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica, , para que de ahora en adelante se lea de la siguiente forma:

### 11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

<p>11. Referencia de al menos 3 clientes en República Dominicana a los cuales hayan suplido los productos solicitados. (aplica a todos los ítems)</p>	<p>Cartas de referencia de al menos tres (3) clientes ubicados en la República Dominicana, que evidencien el suministro previo de equipos similares (computadoras de escritorio o laptops). Para el caso <b>específico del Ítem 1</b>, se requiere que al menos una de las cartas de referencia corresponda a una entrega única de mínimo doscientas (200) computadoras, como evidencia de capacidad logística y experiencia en proyectos de gran volumen.</p>	
---	--	--



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS